

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

Doña Milagros Sastre Sánchez, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Isabel Lingres Muñoz, contra don Irnerio Rossi y "Rossi España, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.800 de 2009, se ha acordado notificar la sentencia a don Irnerio Rossi y "Rossi España, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Isabel Lingres Muñoz, frente a "Rossi España, Sociedad Limitada", declaro la improcedencia del despido de fecha 31 de octubre de 2009, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 8.104,80 euros, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, a razón de 49,12 euros brutos diarios, hasta la fecha de esta sentencia.

Absuelvo a don Irnerio Rossi de los pedimentos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le pratique la notificación.

Y para que sirva de notificación a don Irnerio Rossi y "Rossi España, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.028/10)